



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN-CDNAT-2018-213

SALTA, 26 de abril de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.242/2016 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Práctica de Formación II" (4° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 296/298, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, plan de trabajo, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública de la única postulante evaluada, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación de la Mgter. Mirta Adriana Quiroga en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que ha sido notificada la postulante en tiempo y forma y no ha formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 300, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: aprobar el acta y dictamen del jurado fs. 296/298 y solicitar al Consejo Superior la designación de la Mgter. Mirta Adriana Quiroga - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Práctica de Formación II" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 17 de abril de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, Res. CS 350/87, el dictamen elaborado por el jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, liberado por el Ing. Ángel Reynaldo Rojas Villena (Res. CS 383/16), cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 296/298- que ha intervenido en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la selección de un (1) cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Práctica de Formación II (4° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias y, que aconsejó la designación de la Mgter. Mirta Adriana Quiroga.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2018-213

EXPEDIENTE N° 10.242/2016 C. 1 y 2

1.

designación de la Mgter. **MIRTA ADRIANA QUIROGA** - DNI N° 12.712.835 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Práctica de Formación II" (4° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple, liberado por el Ing. Ángel Reynaldo Rojas Villena (Res. CS 383/16), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Mgter. Quiroga, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales